



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 525-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de junio de 2017.

Visto, el Correo Electrónico de fecha 19 de junio de 2017, emitido por la Secretaria de la Gerencia Territorial y de Transportes Sra. Rosana Valdiviezo Albán, y;

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario señalar de manera previa que mediante Resolución de Alcaldía N° 463-2017-A/MPP de fecha 07 de Junio del 2017, se autorizó el viaje en Comisión de Servicios del Gerente Territorial y de Transportes Ing. Richard Rafael Lescano Albán, a la ciudad de Lima, para los días 08 y 09 de junio de 2017, a fin de realizar coordinaciones ante el Ministerio de Vivienda y Construcción, con la finalidad de coordinar sobre el seguimiento de los Convenios suscritos como son:

- Rehabilitación, Mantenimiento, Ampliación de obras de saneamiento y obras de mejoramiento de vías.
- Convenio Interinstitucional Programa Nuestras Ciudades.
- Y Otros designados por la superioridad.

Que, mediante el documento del Visto, la Secretaria de la Gerencia Territorial y de Transportes Sra. Rosana Valdiviezo Albán, comunica que disposición del señor Alcalde el Ing. Richard Rafael Lescano Albán viajó a la ciudad de Lima desde el día 08 al 10 de junio del 2017, a realizar coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el viaje en Comisión de Servicios del Gerente Territorial y de Transportes Ing. Richard Rafael Lescano Albán, a la ciudad de Lima, hasta el día 10 junio de 2017, ello en mérito a lo expuesto en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE